



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 121

En la ciudad de Panamá, el día veintiocho (28) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	918 C Art. 102	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD , INTERPUESTA POR EL LICDO. IRVING MAXWELL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRACTICANTES, AUXILIARES Y TÉCNICOS EN ENFERMERÍA (ANPATE) , PARA QUE SE DECLAREN NULOS, POR ILEGALES, LOS ARTÍCULOS 9,23,29 Y 31 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 178 DE 27 DE MAYO DE 2019, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD.
2	919 F Art. 102	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN DIRECTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS , INTERPUESTA POR EL LICDO. FELIPE SÁNCHEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RICHARD YOHOROS HAMOUI , PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA TERCERA DE DESCARGA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL), AL PAGO DE LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLÁRES CON OCHENTA CENTAVOS (B/.5.165,320.80), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A SU PODERDANTE.
3	920 Z	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN DIRECTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS , INTERPUESTA POR EL LICDO. FELIPE SÁNCHEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RAFAEL ROBINSON , PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA TERCERA DE DESCARGA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL), AL PAGO DE LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLÁRES CON OCHENTA CENTAVOS (B/.5.800,320.80), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A SU PODERDANTE.
4	921 Z	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIGGI COLUCCI, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DENIS EDUARDO CABALLERO JIMÉNEZ , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 364 DE 01 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	922 Z	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN , INTERPUESTA POR LA LICDA. SILVIA ARENAS ALONSO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JOSÉ FERNANDO ALMENGOR ESPINOSA , PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (ÓRGANO JUDICIAL- TRIBUNAL SUPERIOR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL Y AL MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA PRIMERA SUPERIOR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL), AL PAGO DE LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/.300,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A SU REPRESENTADO.

6	C	923	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. DIONISIO DE GRACIA GUILLEN, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE, NULA POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA U OMISIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, AL NO HABERLO LLAMADO A FIRMAR EL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE SEGUNDO SECRETARIO DE CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, GANADO MEDIANTE CONCURSO EXTRAORDINARIO DE MÉRITO, AL CONCLUIR POR RENUNCIA, EL CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN COMO ES EL DE EMBAJADOR DE PANAMÁ EN REPÚBLICA DOMINICANA, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2019, TAL CUAL LO DISPONE EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO N° 76 DE 14 DE JULIO DE 2017, PARA EL INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	F	924	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA ALEMÁN CORDERO GALINDO & LEE (APODERADOS PRINCIPALES) Y EL LICDO. JAIME CASTILLO, LICDO. ANEL ROACH RIVAS Y LA LICDA. DORIS NIETO (APODERADOS SUSTITUTOS), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BAHÍA LAS MINAS CORP., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN No. 15541-ELEC DE 17 DE JULIO DE 2019, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO MODIFICATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

918	Cedelia
919	Fabrega
920	Zamorano
921	Zamorano
922	Zamorano
923	Cedelia
924	Fabrega

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,


SECRETARIA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 122

En la ciudad de Panamá, el día treinta (30) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

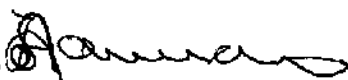
El negocio es el siguiente :

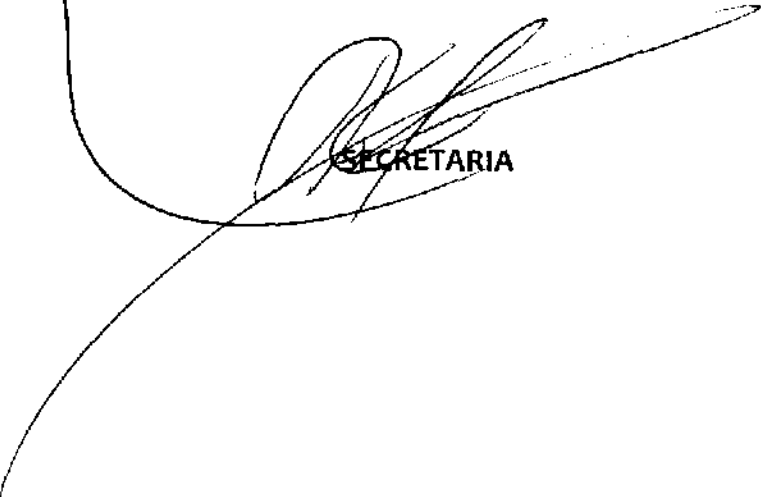
1	925 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR LA DOCTORA MARÍA CRISTINA CHEN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JUAN CAMILO SALAS CARDONA , PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ), AL PAGO DE LA SUMA DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (B/.750,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES CAUSADOS A SU REPRESENTADO.
2	926 F	INCIDENTE DE CADUCIDAD EXTRAORDINARIA, INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEXIS VILLAMIL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BENIGNO ANTONIO PÉREZ RÍOS , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUEZ EJECUTOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ A BENIGNO ANTONIO PÉREZ RÍOS.
3	927 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. VICENTE AROSEMENA CHANG, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (ASAMBLEA) DE PROPIETARIOS DE PH PARQUE DEL MAR II , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. AG-277-2018 DE 23 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	928 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. EDWIN MEDINA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALFREDO ANTONIO RODRÍGUEZ CARDENAS , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 322 DE 21 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

5	C	929	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. GUADALUPE MARTÍNEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALFREDA JEANETTE SMITH M. , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 322 DE 26 DE JULIO DE 2019, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	F	930	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ROBERTO RIVERA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LIZBETH ELIZABETH ALFONSO , PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL) AL PAGO DE LA SUMA DE VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.25,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A SU REPRESENTADA, POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
7	C	931	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. ALFREDA JEANETTE SMITH M., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LUCY MARKEL PAZ , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO DE PERSONAL N° 1075 DE 22 DE JULIO DE 2019, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	Z	932	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS GUEVARA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARTA NEDEDJA LEE , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DIGAJ-0229-2019 DE 27 DE AGOSTO DE 2019 (NIEGA LA SOLICITUD DE PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD), EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
9	Z	933	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. RAQUEL MARÍA MARQUEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AMADO BATISTA , EN BASE A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 39 DE 2013, MODIFICADA POR LA LEY 127 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL REINTEGRO AL PUESTO DE TRABAJO E INDEMNIZACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A TRAVÉS DE UN PROCESO SUMARIO. (ART. 474 DEL CÓDIGO JUDICIAL)
10	Z	934	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. PORFIRIO ALEXIS PALACIOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EUCLIDES ABEL SAAVEDRA BARRIOS , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DIGAJ-054-2019 DE 12 DE ABRIL DE 2019 (NIEGA LA SOLICITUD DE PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD), EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. 935
11	F	935	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE BINNS DEGRACIA & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDGAR MILCIADES APARICIO ROJAS , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 340 DE 31 DE JULIO DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

925	Cedabica
926	Fabrega
927	Cedabica
928	Fabrega
929	Cedabica
930	Fabrega
931	Cedabica
932	Zamora
933	Zamora
934	Zamora
935	Fabrega

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO, 


SECRETARIA